Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECC. VENTANILLA UNICA
RECIBIDO
04 JUL 2025
HORA: 14:01 | FIRMA
N° REG. | N° FOJAS 147

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA
RECIBIDO
04 JUL 2025
HORA 14:56 | FIRMA
Nº REGISTRO | Nº FOJAS 147

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
4220
07 JUL 2025
HORA 9:50 | FIRMA
Nº REGISTRO | Nº FOJAS

La Paz, 1 de julio de 2025
P. N° 587/2024-2025

Señor:
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 210/2024-2025 C.S. **"ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO, DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO, CON DESTINO EXCLUSIVO A LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE TERCER NIVEL".**

Con este motivo, reitero al señor Presidente, mis distinguidas consideraciones de respeto.

Sen Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Adj. Lo citado

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY Nº 210/2024-2025 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un bien inmueble (área de equipamiento), con una superficie de 33.932.89 metros cuadrados (m^2) con código de predio AU-D4E-001, de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, ubicado en la Avenida Antofagasta y Calle Oscar Peralta Soruco entre Calle Ildefonso Murguía y Calle San Felipe, Zona Sudeste del Municipio de Oruro, Provincia Cercado del Departamento de Oruro, registrado en Oficinas de Derechos Reales de Oruro, bajo el Folio Real con Matricula Computarizada N° 4.01.1.01.0016028 Vigente, cuyas colindancias son: al Norte, con Calle Ildefonso Murguía; al Sur, con Calle San Felipe; al Este, con Calle Oscar Peralta Soruco; y al Oeste, con Avenida Antofagasta; a favor del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, con destino exclusivo para la construcción y equipamiento del Hospital de Tercer Nivel, de conformidad con la Ley Municipal N° 256/2024, promulgada el 26 de agosto de 2024, por el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Remítase a la Cámara de Diputados para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, al primer día del mes de julio del año dos mil veinticinco.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES